



Procuración General de la Nación

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10.1.21
ROBERTO RAMÓN RIQUELMÉ PROSECRETARIO LETRADO

Resolución ADM N°: 83 /2021

Buenos Aires, 10 de mayo de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 595/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 33/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS DEL INMUEBLE SITO EN CASEROS 451/455, CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación y en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 18 de marzo del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 03/2021, donde consta la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma ACCLIMATARE S.R.L, que luce agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La mencionada Comisión emitió el Dictamen de Evaluación N° 08/2021, en el cual recomienda desestimar la oferta presentada por la firma ACCLIMATARE S.R.L. por resultar económicamente inconveniente para este Organismo, y en consecuencia declarar fracasado el Renglón Único de la licitación en cuestión por no contar con ofertas convenientes.

El mencionado Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la firma oferente y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 03/2021, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS DEL INMUEBLE SITO EN CASEROS 451/455, CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA.

Artículo 2°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma ACCLIMATARE S.R.L. por resultar económicamente inconveniente para este Organismo.

Artículo 3°: Declarar FRACASADA la Licitación Privada N° 03/2021 por no contar con ofertas convenientes.

Artículo 4°: Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración